

Ley que modifica la licencia por paternidad

El día de hoy, 5 de julio de 2018, se ha publicado la Ley 30807, “Ley que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada”. En ese sentido, se ha modificado el artículo 2 de la Ley 29409, estableciendo lo siguiente:

Plazo

La licencia por paternidad es otorgada por 10 días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea. En casos especiales el plazo de licencia es el siguiente:

- 20 días calendario consecutivos por nacimientos prematuros y partos múltiples.
- 30 días calendario consecutivos por nacimiento con enfermedad congénita terminal o discapacidad severa.
- 30 días calendario consecutivos por complicaciones graves en la salud de la madre.

Cómputo del plazo

El plazo de la licencia se computa a partir de la fecha que el trabajador indique, entre las siguientes alternativas:

- Desde la fecha de nacimiento del hijo o hija.
- Desde la fecha en que la madre o el hijo o hija son dados de alta por el centro médico.
- A partir del tercer día anterior a la fecha probable de parto, acreditada mediante el certificado médico correspondiente, suscrito por profesional debidamente colegiado.

Equipo Laboral

Germán Lora

Cristina Oviedo

Brian Avalos

Paola Felipa

Martin Ruggiero

Dante Botton

Elias Munayco

Shirley Quino

Mauricio Almonte

Mauricio Olivera

Diego Palacios

Frank Farro

Sandra La Rosa

Acumulación de licencias

Si la madre muere durante el parto o mientras goza de su licencia por maternidad, el padre del hijo o hija será beneficiario de dicha licencia con goce de haber, acumulándose ambas licencias.

Acumulación con el descanso vacacional

El trabajador que haga uso de la licencia de paternidad tendrá derecho a hacer uso de su descanso vacacional pendiente de goce, a partir del día siguiente de vencida la licencia de paternidad. El trabajador deberá comunicar que desea acumular el descanso vacacional con una anticipación no menor de 15 días calendario a la fecha probable de parto de la madre.

La Ley 30807 entrará en vigencia a partir de mañana, 6 de julio de 2018.